

TORRES DE LA ALAMEDA**LICENCIAS**

Por “Guzvi Soluciones Metálicas, Sociedad Anónima Laboral”, se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: taller de cerrajería.

Emplazamiento: calle Atenas, parcelas 52 y 53.

Lo que se somete a información pública para quienes pudieran resultar afectados durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 28 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Clara Torre Ruiz.

(02/12.707/09)

VALDEMAQUEDA**OTROS ANUNCIOS**

El alcalde-presidente con esta misma fecha ha acordado, una vez intentada su notificación, la publicación de la siguiente resolución mediante Decreto:

De conformidad con la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1085, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo la renovación, comprobada la inactividad de los interesados.

He resuelto:

1. Declarar la caducidad de las inscripciones que a continuación se relacionan, por no haber sido posible la notificación de la renovación del padrón, comprobado que no residen en el municipio:

- Midón Francisco, Benito, 4772836-M.
- Pizzi Leonardo, Óscar. X-4593386-X.
- Ahorram, Mohamed, X-2867575-G.
- Coronel Olga, Noemí, 52999849-F.
- Aharram, Abdelilah, X-09258358-F.
- Moudian, Mohamed, X-6550632-W.
- Aharame, Adelah, X-4574631-T.
- Ahorame, Isam, X-09621272-G.
- Díaz Feo, Marisa Elena, 0425924-9.
- Ziani, Mohamed, R-353398.
- El Khamlichi, Mohamed.
- Ortega Fuentes Organdi, José, 0557467.

2. Se someta el expediente a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valdeмаqueda, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(02/14.053/09)

VALDEMORO**URBANISMO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 21 de diciembre de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local (mediante decreto número 941/2007, de 21 de junio), respecto de la aprobación inicial del documento de modificación puntual del Plan Parcial del Sector R9N, “Las Zanjales Norte”, del Plan General de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar inicialmente el documento de modificación puntual del Plan Parcial del Sector R9N, “Las Zanjales Norte”, del Plan General de Valdemoro, teniendo en cuenta lo contenido en los informes técnicos.

Tercero.—Someter el acuerdo a información pública por período de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de gran circulación y tablón de edictos municipales.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a todas las personas interesadas en el expediente con objeto de que durante el citado plazo puedan examinar el documento y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Valdemoro, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/14.426/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2010, y ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2010**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	9.153.000
2	Impuestos indirectos	500.750
3	Tasas y otros ingresos	2.300.512
4	Transferencias corrientes	4.830.879
5	Ingresos patrimoniales	222.618
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	140.000
8	Activos financieros	1
9	Pasivos financieros	951.200
Total ingresos		18.098.960

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	8.216.238,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.657.047,90
3	Gastos financieros	89.301,00
4	Transferencias corrientes	481.056,50
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.091.200,00
8	Activos financieros	60.000,00
9	Pasivos financieros	504.116,00
Total gastos		18.098.960,00

II) Plantilla aprobada junto con el presupuesto general para 2010**a) Plazas de funcionarios**

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.
 - 1.2. Interventor: 1 plaza.
 - 1.3. Vicesecretario: 1 plaza.
 - 1.4. Tesorero: 1 plaza.

2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala Técnica Superior: 2 plazas.
 - 2.2. Subescala Técnica Media: 2 plazas.
 - 2.3. Subescala Administrativa: 11 plazas.
 - 2.4. Subescala Auxiliar: 21 plazas.
 - 2.5. Subescala Subalterna: 5 plazas.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Subescala Técnica Superior: 2 plazas.
 - 3.2. Subescala Técnica Media: 4 plazas.
 - 3.3. Subescala Auxiliar: 1 plaza.
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - a) Policía Local y auxiliares:
 - a.1. Suboficial: 1 plaza.
 - a.2. Sargento: 2 plazas.
 - a.3. Cabos: 9 plazas.
 - a.4. Agentes: 37 plazas.
 - b) Otro personal de Servicios Especiales:
 - b.1. Supervisor: 1 plaza.
- b) *Personal laboral*
 - 1.1. Titulados superiores: 3 plazas.
 - 1.2. Titulados técnicos medios: 7 plazas.
 - 1.3. Administrativos y asimilados: 4 plazas.
 - 1.4. Auxiliares administrativos: 13 plazas.
 - 1.5. Ordenanzas: 19 plazas.
 - 1.6. Encargados y asimilados: 2 plazas.
 - 1.7. Peones: 24 plazas.
 - 1.8. Limpiadora: 1 plaza.
 - 1.9. Conductor: 1 plaza.
 - 1.10. Recepcionistas: 6 plazas.
 - 1.11. Socorristas: 3 plazas.
 - 1.12. Técnicos en emergencias sanitarias: 2 plazas.

c) *Personal eventual*

Técnicos: 4 plazas.

Auxiliares administrativos: 4 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villanueva de la Cañada, a 11 de enero de 2010.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/689/10)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Hong Yan Xu Wang se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en la finca sita en la calle Cristo, número 24, local derecha, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.16/2009/05.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 10 de diciembre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/14.424/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 26.02.16/2009/0001.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: enajenación de parcela número 422 de la UE-1 Norte del Plan Parcial Sector 2 “Las Cárcavas” del Plan General de Ordenación Urbana, perteneciente al patrimonio municipal del suelo, con una extensión de 13.293,58 metros cuadrados de suelo urbano, con destino a equipamiento comercial y terciario.
 - b) Plazo de ejecución: la obra de la edificación deberá finalizarse en el plazo de dos años desde la concesión de la preceptiva licencia municipal.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 5.992.702,06 euros, sin IVA. Este precio de licitación es mejorable al alza. IVA (16 por 100): 958.832,33 euros.
5. Garantía provisional: 3 por 100 del precio de licitación (179.781,06 euros).
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28691 Villanueva de la Cañada.
 - d) Teléfono: 918 117 300.
 - e) Fax: 918 117 360.
 - f) Perfil del contratante: www.ayto-villacanada.es
8. Requisitos específicos del contratista: acreditación de solvencia.
 - Informe de entidad de instituciones financieras justificativa de la solvencia económica del concursante.
 - Informe de la entidad de crédito, suscrita por apoderado de la misma, en la que se comprometa a financiar la futura construcción para el caso de que resulte adjudicatario el oferente.
 - Experiencia por parte de la entidad promotora en la realización, construcción o puesta en funcionamiento (ejercicio de la actividad) de centros o establecimientos comerciales u hosteleros de características análogas a las requeridas como mínimas en los últimos cinco años.
 - Descripción de los equipos y unidades técnicas y de gestión que participarán en el proyecto, ejecución y desarrollo de la promoción, estén o no integradas en la entidad concursante, que acrediten la eficacia y fiabilidad técnica necesaria para la ejecución del contrato.
9. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.
10. Presentación de las ofertas o las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la descrita en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 2. Domicilio: plaza de España, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el legalmente establecido.
11. Admisión de variantes: no.
12. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad: 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid).
 - d) Fecha: tercer día hábil siguiente al término del plazo para la presentación de ofertas.
 - e) Hora: a las diez.
13. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.